



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**  
**Magistrado ponente**

**AL910-2025**

**Radicación n.º 76001-31-05-003-2014-00636-01**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, esta Corporación adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto.

Por su parte, a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

En cumplimiento de lo anterior, y bajo los precisos criterios expuestos para el efecto, el suscrito magistrado ha seleccionado los siguientes procesos, a fin de que sean remitidos a la Sala Laboral de Descongestión de esta Corporación:

RADICADO CUI	RECURRENTE(S)	OPOSITOR(S)	SIUJ - ESAV
76001310500320140063601	Alejandro Erazo Vera	Harinera del Valle S.A.	SIUJ 4 ESAV 12
08001310500220180032101	Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.	Ruddy Isabel García Ariza	SIUJG 43 ESAV 13
08001310500920170040101	Roquero de Moya Buzón	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y otro	SIUJG 36 ESAV 14
13001310500620150039601	Marcos Fernández Sabalza	Servicios Especiales para Empresas S.A.S. -SESPREM S.A.S. y otro	SIUJG 4 ESAV 7
05001310502620230055401	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.	María Ruby Acevedo de Osorno	SIUJG 7 ESAV 14
05088310500120210006901	Yaneth del Socorro Osorio García y otros	Fabricato S.A.	SIUJG 4 ESAV 16
05001310500920210005301	Carlos Antonio Gluyan Guarín	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y otros	SIUJG 4 ESAV 11
13001310500620170002701	Fran René Madriz	Liberty Seguros S.A. y otros	SIUJG 9 ESAV 13
52835310500120190023901	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. y otro	Adrian Alexis Quiñones Aguirre y otros	SIUJG 15 ESAV 1
05001310500320190010401	José Raúl Mesa Orozco	Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones.	SIUJG 4 ESAV 19

De otro lado, como quiera que mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020, esta Corporación implementó el uso de las herramientas tecnológicas para tramitar los asuntos de su competencia, y que a través del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022<sup>1</sup>, el Congreso de la República autorizó su uso en la gestión y trámite judicial a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, se dispone que el presente auto, sea publicado para

<sup>1</sup> Por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2010 y se adoptaron medidas para su implementación en las actuaciones judiciales.

consulta en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales – ESAV y en la página web de la Corte (<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-estados/>)

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

**Firmado electrónicamente por:**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Ángel Mejía Amador', written in a cursive style.

**OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR**  
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 14F472C3D4692C06B0B184D64841A5CD63299D7ADD15868A98F39F96DC6DF4B4

Documento generado en 2025-02-24